DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA
INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA N°. IPMC-MB-051 -2024
CONTRATO DE SUMINISTRO

Boavita, 20 de Noviembre de 2024

ALBERTO SANDOVAL VALCARCEL, persona mayor de edad, con domicilio en este municipio, identificado con la cédula de ciudadanía número 4.059.521 de Boavita, en calidad de Alcalde Municipal de Boavita – Boyacá posesionado en su cargo en la notaría única de Boavita mediante Acta No 02 del 29 de Diciembre de 2023, de conformidad con lo establecido en el artículo 314 de la constitución política de Colombia, autorizado para celebrar contratos y convenios en especial por las facultades conferidas por la ley 80 de 1993 y artículo 91 literal d) numeral 5 de la ley 136 de 1994, y el artículo 110 del decreto 111 de 1996, mediante el presente documento me permito comunicar que una vez agotados los trámites previstos en el Decreto 1082 de 2015, fue aceptada la oferta presentada por **FERRONORTE RL SAS R/L EDUARDO ROJAS LIZARAZO, identificado con NIT 900.481.560-0 Y C.C. No. 4.239.720 de La Uvita, Boyacá** y por lo consiguiente esta carta de aceptación implica que con Usted ha quedado celebrado el contrato de mínima cuantía que a partir de la fecha queda codificado de la siguiente manera **DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. IPMC-MB-051-2024,** NATURALEZA JURÍDICA: **CONTRATO DE SUMINISTRO,** el cual se desprende de la **Invitación Publica de Mínima Cuantía N°. IPMC-MB-050-2024,** para desarrollo del objeto contractual y los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE BOAVITA
NIT.	891.856.294-5
CONTRATISTA	**FERRONORTE RL SAS R/L/EDUARDO ROJAS LIZARAZO**
IDENTIFICACIÓN	**NIT 900.481.560-0 C.C. No. 4.239.720 de La Uvita, Boyacá**
TIPO DE PERSONA	JURIDICA
DIRECCIÓN	CALLE 4 N° 4-94 DE LA UVITA (BOY)
TELÉFONO	3112327894
NATURALEZA JURÍDICA	**CONTRATO DE SUMINISTRO**
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	MÍNIMA CUANTÍA
OBJETO	**"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y DEMAS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS URBANAS Y RURALES Y LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES DEL MUNICIPIO DE BOAVITA, EN CUMPLIMIENTO DE LA DIMENSIÓN SOCIAL DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 UNIDOS POR EL DESARROLLO DE BOAVITA".**
PLAZO Y VIGENCIA	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2024 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO (LO QUE PRIMERO OCURRA)
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE BOAVITA
VALOR	**HASTA TREINTA Y SEIS MILLONES CUARENTA Y UN MIL PESOS ($ 36.041.000) M/CTE (MONTO AGOTABLE SEGÚN NECESIDAD Y SUMINISTRO).**
CDP	2024000647 del 29/10/2024
RUBRO	2.3.2.02.02.005.07 - Servicios de la construcción - Mejoramiento de Vivienda / SGP-PROPOSITO GENERALPROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION / VIVIENDA,CIUDADYTERRITORIO / Accesoasolucionesdevivienda / Serviciodeapoyofinancieroparamejoramientodevivi enda / Administracióncentral 2.3.2.02.02.008.17 - Servicios para la comunidad, sociales y personales - Población Vulnerable / SGPPROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION / INCLUSIONSOCIALYRECONCILIACION / Inclusionsocialyproductivaparalapoblacionensituaci ondevulnerabilidad / Serviciodeacompañ
FORMA DE PAGO	El Municipio cancelará al futuro contratista el valor del presente contrato, mediante PAGOS PARCIALES de acuerdo a relación del suministro entregado, previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor, informe de actividades, presentación de cuenta de cobro o factura, cumplimiento requisitos pago aportes seguridad social conforme a la ley y demás documentos exigidos para el pago.

DOCUMENTO CONTRACTUAL

	CONDICIONES PARA EFECTUAR EL PAGO. - El pago se efectuará previo cumplimiento a las siguientes condiciones: 1) Presentación del certificado de pago de aportes a los sistemas de seguridad social y parafiscal. 2) Presentación de factura o cuenta de cobro con todos los requisitos establecidos en la Ley. 3) Presentación de informes de ejecución al contrato, respaldados por planillas de servicios avaladas por el supervisor (el cual debe contener el respectivo registro fotográfico). 4) Presentación de acta de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, en la que acredite el cumplimiento de las actividades objeto del contrato y obligaciones a cargo del contratista. 5) Los demás documentos que se requieran como soporte de la adecuada ejecución del contrato y que sean coordinadas con el supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC elaborado por la tesorería municipal para la vigencia 2024. Los demás impuestos, tasas y contribuciones a que allá lugar a la ejecución del contrato se entiende incluidos en los valores de los bienes contratados.

CONDICIONES TÉCNICAS:

NOMBRE	UNIDAD	CANTIDAD
ALAMBRE ELECTRICO N.10	ML	SEGÚN NECESIDAD
ALAMBRE ELECTRICO N.12	ML	SEGÚN NECESIDAD
ALAMBRE NEGRO C.18	KILO	SEGÚN NECESIDAD
ARENA DE PEÑA	M3	SEGÚN NECESIDAD
ARENA LAVADA	M3	SEGÚN NECESIDAD
BARNIZ BRILLANTE GALON	GALON	SEGÚN NECESIDAD
BLOQUE PESADO N 5 8 HUECOS	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
BLOQUELON	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
BOMBILLO PERA LED 12 W LUZ BLANCA	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
BOQUILLA BEIGE X KILO	KILO	SEGÚN NECESIDAD
BOQUILLA BLANCA X KILO	KILO	SEGÚN NECESIDAD
BOQUILLERA ALUMINIO 3 X 1.1/2 X 6 MTS	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
BROCA CONCRETO 1/2 X 6	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
BROCA CONCRETO 1/4 X 5	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
BROCA CONCRETO 3/16 X 4	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
BROCA CONCRETO 3/8 X 5	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
BROCA DEWAUL METAL 1/2"	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
BROCA DEWAUL METAL 1/4"	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
BROCA DEWAUL METAL 5/16"	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
BROCHA 2" CABO PLASTICO	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
BROCHA 2.1/2" CABO PLASTICO	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
BROCHA 3" CABO PLASTICO	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
BROCHA 4" CABO PLASTICO	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
CABLE DUPLEX 2 X 12	ML	SEGÚN NECESIDAD
CABLE DUPLEX 2 X 14	ML	SEGÚN NECESIDAD
CABLE DUPLEX 2 X 16	ML	SEGÚN NECESIDAD
CANAL LAMINA X 3 MTS	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
CANAL LAMINA X 3 MTS CON BAJANTE	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
CANAL LAMINA X 3 MTS CON TAPA	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
CEMENTO BLANCO X 20 KILOS	BULTO	SEGÚN NECESIDAD
CEMENTO GRIS UG X 50 KILOS	BULTO	SEGÚN NECESIDAD
CERAMICA PARED 25 X 35 COLOR	M2	SEGÚN NECESIDAD
CERAMICA PISO 34 X 34	M2	SEGÚN NECESIDAD
CERAMICA PISO 51 X 51	M2	SEGÚN NECESIDAD
CLARABOYA FIBROCEMENTO N.4	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
CLARABOYA FIBROCEMENTO N.6	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
CURVA CONDUIT 1" PVC PESADA	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
CURVA CONDUIT 1/2 PVC NORMA CORTA	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
DISCO CORTE FINO METAL 4.1/2"	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
DISCO CORTE FINO METAL 7"	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
DISCO DIAMANTADO 4.1/2" SEGM	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
DISCO DIAMANTADO 7" SEGM	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
DISCO DIAMANTADO 9" SEGMENTADO	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
DUCHA ELECTRICA	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD

DOCUMENTO CONTROLADO

ESMALTE ANTICORROSIVO 5 EN 1 CK RAPIDO GALON	GALON	SEGÚN NECESIDAD
ESMALTE EPOXICO CON COMPONENTE GALON	GALON	SEGÚN NECESIDAD
ESMALTIN GALON	GALON	SEGÚN NECESIDAD
ESTUCO PLASTICO GALON	GALON	SEGÚN NECESIDAD
FLEJE 18 X 18 X 3/8"	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
FLOTADOR TANQUE COBRE 1" COMPLETO	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
FLOTADOR TANQUE COBRE 1/2" COMPLETO	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
FLOTADOR TANQUE COBRE 3/4" COMPLETO	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
GRAVILLA ¾	M3	SEGÚN NECESIDAD
GUANTE INGENIERO REFORZADO	PAR	SEGÚN NECESIDAD
GUANTE NITRILO NEGRO N 10 REFORZADO	PAR	SEGÚN NECESIDAD
INTERRUPTOR DOBLE BLANCO	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
INTERRUPTOR SENCILLO BLANCO	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
INTERRUPTOR Y TOMA BLANCO	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
LADRILLO COMÚN	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
LAMINA DRYWALL 1,22 X 2,44	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
LAVADERO GRANDE 70 X 70	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
LAVAPLATOS ACERO 100 X 50 MEZON DERECHO 1 HUECO	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
LAVAPLATOS ACERO 61 X 41 HUECO 4"	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
LAVAPLATOS ACERO 62 X 48 HUECO 4" (1 HUECO)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
LLAVE LAVAPLATOS BASE NACIONAL CORRIENTE	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
LLAVE LAVAPLATOS PARED NACIONAL MILENIUM	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
LLAVE TERMINAL NIQUELADA 1/2 JARDIN	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
MALLA ANGEO N. 4 MT RALO	ML	SEGÚN NECESIDAD
MALLA ANGEO N. 5 MT MEDIO	ML	SEGÚN NECESIDAD
MALLA ANGEO N. 6 MT FINO	ML	SEGÚN NECESIDAD
MALLA ELECTROSOLDADA 3 MM X M	ML	SEGÚN NECESIDAD
MALLA ELECTROSOLDADA 4 MM 15X15	ML	SEGÚN NECESIDAD
MEZCLADOR LAVAMANOS 4" COMPLETO	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
MEZCLADOR LAVAPLATOS	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
MINERAL AZUL LIBRA FINO	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
MINERAL ROJO LIBRA FINO	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
MINERAL VERDE LIBRA FINO	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
PALA REDONDA N.4	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
PERFIL MARCO PUERTA T. A. LUMINIO C. 18	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
PERFIL MARCO VENTANA T. ALUMINIO C. 18	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
PERFIL OMEGA X 2.44	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
PERFIL PASAMANOS C.20	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
PERFIL PLACA FACIL C.16 X 6 MTS	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
PERFIL VIGUETA X 2.44	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
PINTURA ACRILICA HIDROMAX GALON	GALON	SEGÚN NECESIDAD
PUNTILLA 2 X 12 LIBRA	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
PUNTILLA 2.1./2 X 11 LIBRA	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
PUNTILLA 3 X 9 LIBRA	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
SANITARIO COMBO BLANCO	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
SIKA 1 GALON	GALON	SEGÚN NECESIDAD
TANQUE BOTELLA X 1.100	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
TANQUE BOTELLA X 600 L	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
TANQUE PLASTICO 1000 LTS SOLO	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
TANQUE PLASTICO 500 LTS SOLO	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
TECHO PVC BLANCO BRILLANTE 8MM R 001 X 25 CM	M2	SEGÚN NECESIDAD
TECHO PVC BLANCO BRILLANTE 9MM X 30 CM R 001-3	M2	SEGÚN NECESIDAD
TEE PVC 1/2" NORMA	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
TEE SANITARIA 2"	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
TEE SANITARIA 3"	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
TEE SANITARIO 4"	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
TEJA FIBROCEMENTO N.10	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
TEJA FIBROCEMENTO N.4	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
TEJA FIBROCEMENTO N.6	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
TEJA FIBROCEMENTO N.8	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
TEJA POLICARBONATO N 10	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
TEJA POLICARBONATO N.6	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
TEJA POLICARBONATO N.8	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
TEJA ZINC X 3 MTS C 35	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
TORNILLO ESTRUC 7*7/16 CAB FRAMER NEGRO	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
TORNILLO ESTRUC 8 *1/2" CABEZA PLANA BLANCO	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD

DOCUMENTO CONTROLADO

TUBO CONDUIT METALICO 1" EMT X 3 M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
TUBO CONDUIT METALICO 3/4" EMT X 3 M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
TUBO CONDUIT METALICO EMT DE 1/2"	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
TUBO CONDUIT PVC 1" PESADO	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
TUBO CONDUIT PVC 1/2 PESADO	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
TUBO MUEBLE RECTANGULAR 2" X 1" C.18	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
TUBO MUEBLE RECTANGULAR 3" X 1.1/2" C.16	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
TUBO MUEBLE RECTANGULAR 3" X 1.1/2" C.18	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
TUBO MUEBLE RECTANGULAR 4" X 1.1/2" C.18	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
VARILLA CORRUGADA 1/2"	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
VARILLA CORRUGADA 5/8"	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
VARILLA CORRUGADA 3/8	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
VARILLA CORRUGADA CHIPA 1/4"	KILO	SEGÚN NECESIDAD
VINILO TIPO 1 GALON	GALON	SEGÚN NECESIDAD
VINILO DUREZA CUÑETE	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
VINILO DUREZA GALON	GALON	SEGÚN NECESIDAD
VINILO TIPO 1 CUÑETE	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
VINILO TIPO 1 BALDE	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
COLCHONETA NARANJA 100 X 190 ESPESOR 15 CM	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD

CONDICIONES ECONOMICAS:

EL VALOR DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBE GARANTIZAR CUMPLIR CON TODAS LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ÍTEM	NOMBRE	UNIDAD	IVA			
			%	VR UNIT	IVA	VR TOTAL
1	ALAMBRE ELECTRICO N.10	ML	19 %	$ 3.529,41	$ 670,59	$ 4.200,00
2	ALAMBRE ELECTRICO N.12	ML	19 %	$ 1.932,77	$ 367,23	$ 2.300,00
3	ALAMBRE NEGRO C.18	KILO	19 %	$ 6.890,76	$ 1.309,24	$ 8.200,00
4	ARENA DE PEÑA	M3	19 %	$ 117.647,06	$ 22.352,94	$ 140.000,00
5	ARENA LAVADA	M3	19 %	$ 168.067,23	$ 31.932,77	$ 200.000,00
6	BARNIZ BRILLANTE GALON	GALON	19%	$ 69.747,90	$ 13.252,10	$ 83.000,00
7	BLOQUE PESADO N 5 8 HUECOS	UNIDAD	0 %	$ 1.950,00	$ 0,00	$ 1.950,00
8	BLOQUELON	UNIDAD	19 %	$ 7.899,16	$ 1.500,84	$ 9.400,00
9	BOMBILLO PERA LED 12 W LUZ BLANCA	UNIDAD	19 %	$ 4.285,71	$ 814,29	$ 5.100,00
10	BOQUILLA BEIGE X KILO	KILO	19 %	$ 3.529,41	$ 670,59	$ 4.200,00
11	BOQUILLA BLANCA X KILO	KILO	19 %	$ 3.529,41	$ 670,59	$ 4.200,00
12	BOQUILLERA ALUMINIO 3 X 1.1/2 X 6 MTS	UNIDAD	19 %	$ 79.831,93	$ 15.168,07	$ 95.000,00
13	BROCA CONCRETO 1/2 X 6	UNIDAD	19 %	$ 9.579,83	$ 1.820,17	$ 11.400,00
14	BROCA CONCRETO 1/4 X 5	UNIDAD	19 %	$ 5.126,05	$ 973,95	$ 6.100,00
15	BROCA CONCRETO 3/16 X 4	UNIDAD	19 %	$ 4.033,61	$ 766,39	$ 4.800,00
16	BROCA CONCRETO 3/8 X 5	UNIDAD	19 %	$ 7.394,96	$ 1.405,04	$ 8.800,00
17	BROCA DEWAUL METAL 1/2"	UNIDAD	19 %	$ 12.352,94	$ 2.347,06	$ 14.700,00
18	BROCA DEWAUL METAL 1/4"	UNIDAD	19 %	$ 3.529,41	$ 670,59	$ 4.200,00
19	BROCA DEWAUL METAL 5/16"	UNIDAD	19 %	$ 5.630,25	$ 1.069,75	$ 6.700,00
20	BROCHA 2" CABO PLASTICO	UNIDAD	19 %	$ 2.605,04	$ 494,96	$ 3.100,00
21	BROCHA 2.1/2" CABO PLASTICO	UNIDAD	19 %	$ 3.781,51	$ 718,49	$ 4.500,00
22	BROCHA 3" CABO PLASTICO	UNIDAD	19 %	$ 3.781,51	$ 718,49	$ 4.500,00
23	BROCHA 4" CABO PLASTICO	UNIDAD	19 %	$ 7.058,82	$ 1.341,18	$ 8.400,00
24	CABLE DUPLEX 2 X 12	ML	19 %	$ 5.882,35	$ 1.117,65	$ 7.000,00
25	CABLE DUPLEX 2 X 14	ML	19 %	$ 3.529,41	$ 670,59	$ 4.200,00
26	CABLE DUPLEX 2 X 16	ML	19 %	$ 2.605,04	$ 494,96	$ 3.100,00
27	CANAL LAMINA X 3 MTS	UNIDAD	19 %	$ 26.890,76	$ 5.109,24	$ 32.000,00
28	CANAL LAMINA X 3 MTS CON BAJANTE	UNIDAD	19 %	$ 26.890,76	$ 5.109,24	$ 32.000,00
29	CANAL LAMINA X 3 MTS CON TAPA	UNIDAD	19 %	$ 26.890,76	$ 5.109,24	$ 32.000,00
30	CEMENTO BLANCO X 20 KILOS	BULTO	19 %	$ 46.218,49	$ 8.781,51	$ 55.000,00
31	CEMENTO GRIS UG X 50 KILOS	BULTO	19 %	$ 30.924,37	$ 5.875,63	$ 36.800,00
32	CERAMICA PARED 25 X 35 COLOR	M2	19 %	$ 39.327,73	$ 7.472,27	$ 46.800,00
33	CERAMICA PISO 34 X 34	M2	19 %	$ 40.168,07	$ 7.631,93	$ 47.800,00
34	CERAMICA PISO 51 X 51	M2	19 %	$ 41.428,57	$ 7.871,43	$ 49.300,00
35	CLARABOYA FIBROCEMENTO N.4	UNIDAD	19 %	$ 62.605,04	$ 11.894,96	$ 74.500,00
36	CLARABOYA FIBROCEMENTO N.6	UNIDAD	19 %	$ 94.117,65	$ 17.882,35	$ 112.000,00
37	COLCHONETA NARANJA 100 X 190 ESPESOR 15 CM	UNIDAD	19 %	$ 206.722,69	$ 39.277,31	$ 246.000,00
38	CURVA CONDUIT 1" PVC PESADA	UNIDAD	19 %	$ 840,34	$ 159,66	$ 1.000,00
39	CURVA CONDUIT 1/2 PVC NORMA CORTA	UNIDAD	19 %	$ 504,20	$ 95,80	$ 600,00
40	DISCO CORTE FINO METAL 4.1/2"	UNIDAD	19 %	$ 3.781,51	$ 718,49	$ 4.500,00
41	DISCO CORTE FINO METAL 7"	UNIDAD	19 %	$ 7.058,82	$ 1.341,18	$ 8.400,00

42	DISCO DIAMANTADO 4.1/2" SEGM	UNIDAD	19 %	$ 11.428,57	$ 2.171,43	$ 13.600,00
43	DISCO DIAMANTADO 7" SEGM	UNIDAD	19 %	$ 21.680,67	$ 4.119,33	$ 25.800,00
44	DISCO DIAMANTADO 9" SEGMENTADO	UNIDAD	19 %	$ 29.243,70	$ 5.556,30	$ 34.800,00
45	DUCHA ELECTRICA	UNIDAD	19 %	$ 60.378,15	$ 11.471,85	$ 71.850,00
46	ESMALTE ANTICORROSIVO 5 EN 1 CK RAPIDO GALON	GALON	19 %	$ 127.731,09	$ 24.268,91	$ 152.000,00
47	ESMALTE EPOXICO CON COMPONENTE GALON	GALON	19 %	$ 193.277,31	$ 36.722,69	$ 230.000,00
48	ESMALTIN GALON	GALON	19 %	$ 82.352,94	$ 15.647,06	$ 98.000,00
49	ESTUCO PLASTICO GALON	GALON	19 %	$ 31.092,44	$5.907,56	$ 37.000,00
50	FLEJE 18 X 18 X 3/8"	UNIDAD	19 %	$ 2.899,16	$ 550,84	$ 3.450,00
51	FLOTADOR TANQUE COBRE 1" COMPLETO	UNIDAD	19 %	$ 65.546,22	$ 12.453,78	$ 78.000,00
52	FLOTADOR TANQUE COBRE 1/2" COMPLETO	UNIDAD	19 %	$ 33.613,45	$ 6.386,55	$ 40.000,00
53	FLOTADOR TANQUE COBRE 3/4" COMPLETO	UNIDAD	19 %	$ 38.655,46	$ 7.344,54	$ 46.000,00
54	GRAVILLA ¾	M3	19 %	$ 171.428,57	$ 32.571,43	$ 204.000,00
55	GUANTE INGENIERO REFORZADO	PAR	19 %	$ 9.075,63	$ 1.724,37	$ 10.800,00
56	GUANTE NITRILO NEGRO N 10 REFORZADO	PAR	19 %	$ 2.857,14	$ 542,86	$ 3.400,00
57	INTERRUPTOR DOBLE BLANCO	UNIDAD	19 %	$ 3.865,55	$ 734,45	$ 4.600,00
58	INTERRUPTOR SENCILLO BLANCO	UNIDAD	19 %	$ 2.689,08	$ 510,92	$ 3.200,00
59	INTERRUPTOR Y TOMA BLANCO	UNIDAD	19 %	$ 3.949,58	$ 750,42	$ 4.700,00
60	LADRILLO COMUN (EXCENTO)	UNIDAD	0 %	$ 980,00	$ 0,00	$ 980,00
61	LAMINA DRYWALL 1,22 X 2,44	UNIDAD	19 %	$ 52.941,18	$ 10.058,82	$ 63.000,00
62	LAVADERO GRANDE 70 X 70	UNIDAD	19 %	$ 222.689,08	$ 42.310,92	$ 265.000,00
63	LAVAPLATOS ACERO 100 X 50 MEZON DERECHO 1 HUECO	UNIDAD	19 %	$ 110.084,03	$ 20.915,97	$ 131.000,00
64	LAVAPLATOS ACERO 61 X 41 HUECO 4"	UNIDAD	19 %	$ 67.226,89	$ 12.773,11	$ 80.000,00
65	LAVAPLATOS ACERO 62 X 48 HUECO 4" (1 HUECO)	UNIDAD	19 %	$ 80.672,27	$ 15.327,73	$ 96.000,00
66	LLAVE LAVAPLATOS BASE NACIONAL CORRIENTE	UNIDAD	19 %	$ 21.008,40	$ 3.991,60	$ 25.000,00
67	LLAVE LAVAPLATOS PARED NACIONAL MILENIUM	UNIDAD	19 %	$ 19.747,90	$ 3.752,10	$ 23.500,00
68	LLAVE TERMINAL NIQUELADA 1/2 JARDIN	UNIDAD	19 %	$ 11.008,40	$ 2.091,60	$ 13.100,00
69	MALLA ANGEO N. 4 MT RALO	ML	19 %	$ 8.403,36	$ 1.596,64	$ 10.000,00
70	MALLA ANGEO N. 5 MT MEDIO	ML	19 %	$ 9.075,63	$ 1.724,37	$ 10.800,00
71	MALLA ANGEO N. 6 MT FINO	ML	19 %	$ 10.084,03	$ 1.915,97	$ 12.000,00
72	MALLA ELECTROSOLDADA 3 MM X M	ML	19 %	$ 13.445,38	$ 2.554,62	$ 16.000,00
73	MALLA ELECTROSOLDADA 4 MM 15X15	ML	19 %	$ 22.605,04	$ 4.294,96	$ 26.900,00
74	MEZCLADOR LAVAMANOS 4" COMPLETO	UNIDAD	19 %	$ 49.579,83	$ 9.420,17	$ 59.000,00
75	MEZCLADOR LAVAPLATOS	UNIDAD	19 %	$ 31.932,77	$ 6.067,23	$ 38.000,00
76	MINERAL AZUL LIBRA FINO	UNIDAD	19 %	$ 3.277,31	$ 622,69	$ 3.900,00
77	MINERAL ROJO LIBRA FINO	UNIDAD	19 %	$ 3.277,31	$ 622,69	$ 3.900,00
78	MINERAL VERDE LIBRA FINO	UNIDAD	19 %	$ 3.277,31	$ 622,69	$ 3.900,00
79	PALA REDONDA N.4	UNIDAD	5 %	$ 33.333,33	$ 1.666,67	$ 35.000,00
80	PERFIL MARCO PUERTA T. A. LUMINIO C. 18	UNIDAD	19 %	$ 65.546,22	$ 12.453,78	$ 78.000,00
81	PERFIL MARCO VENTANA T. ALUMINIO C. 18	UNIDAD	19 %	$ 58.823,53	$ 11.176,47	$ 70.000,00
82	PERFIL OMEGA X 2.44	UNIDAD	19 %	$ 3.697,48	$ 702,52	$ 4.400,00
83	PERFIL PASAMANOS C.20	UNIDAD	19 %	$ 37.731,09	$ 7.168,91	$ 44.900,00
84	PERFIL PLACA FACIL C.16 X 6 MTS	UNIDAD	19 %	$ 190.756,30	$ 36.243,70	$ 227.000,00
85	PERFIL VIGUETA X 2.44	UNIDAD	19 %	$ 3.613,45	$ 686,55	$ 4.300,00
86	PINTURA ACRILICA HIDROMAX GALON	GALON	19 %	$ 77.310,92	$ 14.689,08	$ 92.000,00
87	PUNTILLA 2 X 12 LIBRA	UNIDAD	19 %	$ 4.369,75	$ 830,25	$ 5.200,00
88	PUNTILLA 2.1./2 X 11 LIBRA	UNIDAD	19 %	$ 4.369,75	$ 830,25	$ 5.200,00
89	PUNTILLA 3 X 9 LIBRA	UNIDAD	19 %	$ 4.369,75	$ 830,25	$ 5.200,00
90	SANITARIO COMBO BLANCO	UNIDAD	19 %	$ 373.949,58	$ 71.050,42	$ 445.000,00
91	SIKA 1 GALON	GALON	19 %	$ 78.991,60	$ 15.008,40	$ 94.000,00
92	TANQUE BOTELLA X 1.100	UNIDAD	19 %	$ 630.252,10	$ 119.747,90	$ 750.000,00
93	TANQUE BOTELLA X 600 L	UNIDAD	19 %	$ 421.848,74	$ 80.151,24	$ 502.000,00
94	TANQUE PLASTICO 1000 LTS SOLO	UNIDAD	19 %	$ 386.554,62	$ 73.445,38	$ 460.000,00
95	TANQUE PLASTICO 500 LTS SOLO	UNIDAD	19 %	$ 235.294,12	$ 44.705,88	$ 280.000,00
96	TECHO PVC BLANCO BRILLANTE 8MM R 001 X 25 CM	M2	19 %	$ 24.369,75	$ 4.630,25	$ 29.000,00
97	TECHO PVC BLANCO BRILLANTE 9MM X 30 CM R 001-3	M2	19 %	$ 26.050,42	$ 4.949,58	$ 31.000,00
98	TEE PVC 1/2" NORMA	UNIDAD	19 %	$ 756,30	$ 143,70	$ 900,00
99	TEE SANITARIA 2"	UNIDAD	19 %	$ 2.184,87	$ 415,13	$ 2.600,00
100	TEE SANITARIA 3"	UNIDAD	19 %	$ 4.033,61	$ 766,39	$ 4.800,00
101	TEE SANITARIO 4"	UNIDAD	19 %	$ 6.554,62	$ 1.245,38	$ 7.800,00
102	TEJA FIBROCEMENTO N.10	UNIDAD	19 %	$ 70.588,24	$ 13.411,76	$ 84.000,00
103	TEJA FIBROCEMENTO N.4	UNIDAD	19 %	$ 28.991,60	$ 5.508,40	$ 34.500,00
104	TEJA FIBROCEMENTO N.6	UNIDAD	19 %	$ 42.436,97	$ 8.063,03	$ 50.500,00
105	TEJA FIBROCEMENTO N.8	UNIDAD	19 %	$ 57.983,19	$ 11.016,81	$ 69.000,00
106	TEJA POLICARBONATO N 10	UNIDAD	19 %	$ 70.588,24	$ 13.411,76	$ 84.000,00
107	TEJA POLICARBONATO N.6	UNIDAD	19 %	$ 44.201,68	$ 8.398,32	$ 52.600,00
108	TEJA POLICARBONATO N.8	UNIDAD	19 %	$ 60.504,20	$ 11.495,80	$ 72.000,00
109	TEJA ZINC X 3 MTS C 35	UNIDAD	19 %	$ 23.529,41	$ 4.470,59	$ 28.000,00
110	TORNILLO ESTRUC 7*7/16 CAB FRAMER NEGRO	UNIDAD	19 %	$ 50,42	$ 9,58	$ 60,00
111	TORNILLO ESTRUC 8 *1/2" CABEZA PLANA BLANCO	UNIDAD	19 %	$ 50,42	$ 9,58	$ 60,00
112	TUBO CONDUIT METALICO 1" EMT X 3 M	UNIDAD	19 %	$ 40.336,13	$ 7.663,87	$ 48.000,00
113	TUBO CONDUIT METALICO 3/4" EMT X 3 M	UNIDAD	19 %	$ 26.890,76	$ 5.109,24	$ 32.000,00
114	TUBO CONDUIT METALICO EMT DE 1/2"	UNIDAD	19 %	$ 16.806,72	$ 3.193,28	$ 20.000,00

DOCUMENTO CONTROLADO

115	TUBO CONDUIT PVC 1" PESADO	UNIDAD	19 %	$ 6.554,62	$ 1.245,38	$ 7.800,00	
116	TUBO CONDUIT PVC 1/2 PESADO	UNIDAD	19 %	$ 3.361,34	$ 638,66	$ 4.000,00	
117	TUBO MUEBLE RECTANGULAR 2" X 1" C.18	UNIDAD	19 %	$ 46.218,49	$ 8.781,51	$ 55.000,00	
118	TUBO MUEBLE RECTANGULAR 3" X 1.1/2" C.16	UNIDAD	19 %	$ 89.915,97	$ 17.084,03	$ 107.000,00	
119	TUBO MUEBLE RECTANGULAR 3" X 1.1/2" C.18	UNIDAD	19 %	$ 67.226,89	$ 12.773,11	$ 80.000,00	
120	TUBO MUEBLE RECTANGULAR 4" X 1.1/2" C.18	UNIDAD	19 %	$ 130.252,10	$ 24.747,90	$ 155.000,00	
121	VARILLA CORRUGADA 1/2"	UNIDAD	19 %	$ 28.403,36	$ 5.396,64	$ 33.800,00	
122	VARILLA CORRUGADA 5/8"	UNIDAD	19 %	$ 47.058,82	$ 8.941,18	$ 56.000,00	
123	VARILLA CORRUGADA 3/8	UNIDAD	19 %	$ 20.000,00	$ 3.800,00	$ 23.800,00	
124	VARILLA CORRUGADA CHIPA 1/4"	KILO	19 %	$ 5.630,25	$ 1.069,75	$ 6.700,00	
125	VINILO TIPO 1 GALON	GALON	19 %	$ 73.949,58	$ 14.050,42	$ 88.000,00	
126	VINILO DUREZA CUÑETE	UNIDAD	19 %	$ 411.764,71	$ 78.235,29	$ 490.000,00	
127	VINILO DUREZA GALON	GALON	19 %	$ 81.512,61	$ 15.487,39	$ 97.000,00	
128	VINILO TIPO 1 CUÑETE	UNIDAD	19 %	$ 307.563,03	$ 58.436,97	$ 366.000,00	
129	VINILO TIPO 1 BALDE	UNIDAD	19 %	$ 168.907,56	$ 32.092,44	$ 201.000,00	
				$ 7.479.221,28	$ 1.415.828,72	$ 8.895.050,00	

VALOR DE LA PROPUESTA: TREINTA Y SEIS MILLONES CUARENTA Y UN MIL PESOS ($ 36.041.000) MONTO AGOTABLE

ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL: En el desarrollo del objeto contractual el contratista se obliga con plena autonomía e independencia a realizar las siguientes actividades:

1) Realizar la entrega de los elementos contratados, dentro del plazo señalado, para lo cual debe de manera obligatoria presentarse factura (no se recibirán elementos con remisiones u otros documentos diferentes).
2) Cumplir con el objeto del contrato, entregar los productos conforme a las especificaciones y condiciones técnicas, los criterios de calidad exigibles con sujeción a los precios ofertados.
3) Entregar los productos en el término y sitios convenidos los productos objeto del contrato, libres de impuesto y de cualquier gravamen que afecte su libre comercio.
4) Realizar y coordinar las acciones necesarias con el MUNICIPIO para el buen éxito de su gestión.
5) Garantizar que los productos contratados estarán cubiertos con garantía técnica que cubrirá la calidad, idoneidad, seguridad, buen estado de los productos. La garantía incluirá la reposición, o cambio del producto sin cargo alguno para el CONTRATANTE, incluyendo los gastos de transportación derivados del cumplimiento de dicha garantía, la misma será por el término mínimo de 1 AÑO, contados a partir del recibo de los elementos.
6) Si durante el periodo de garantía cualquiera de los bienes objeto del presente proceso que muestren problemas por defectos en su fabricación, ensamble y/o materiales, por lo que, el contratista deberá suministrar un equipo de iguales o superiores características, por ningún motivo se aceptaran equipos de inferiores características, dicho cambio deberá realizarse dentro de las 48 horas siguientes a la solicitud, los costos adicionales que estos cambios presenten son de responsabilidad del contratista.
7) Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos incluidos los impuestos, tasas y contribuciones en que incurra en la ejecución del contrato, que se derive del presente proceso.
8) Reportar inmediatamente a EL MUNICIPIO las novedades o anomalías que se presenten durante la ejecución de este contrato.
9) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.
10) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la Ley pretendan obligarlo a hacer u omitir un acto o hecho y, dar aviso al Municipio y a las autoridades competentes cuando se presenten tales situaciones.
11) Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración y ejecución del contrato, de conformidad con la Ley 80 del 1993.
12) Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a la Alcaldía Municipal por el incumplimiento del contrato.

DOCUMENTO CONTROLADO

13) Las demás actividades propias y necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual y que sean coordinadas con el supervisor del contrato.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Además de las obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del objeto del contrato, el contratista se compromete a:

1) Presentar los documentos necesarios para la suscripción del contrato
2) Desarrollar todas las actividades descritas en el alcance del objeto contractual.
3) Ejecutar el Objeto del Contrato con idoneidad, calidad y bajo el principio de la buena fe.
4) Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor.
5) Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
6) Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.
7) Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entrabamientos.
8) Constituir las garantías a que haya lugar, si así se hubiere pactado en el contrato y la cual se entenderá realizada aportando la póliza y el recibo pago al respectivo supervisor para su aprobación.
9) Presentar los certificados de pago o cumplimiento de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente.
10) Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
11) Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean coordinadas con el supervisor

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO En virtud del presente Contrato, EL **MUNICIPIO** se obliga a:

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993.
2. Cancelar al Contratista la suma estipulada en la Cláusula denominada valor, en la oportunidad y forma estipulada en la Cláusula denominada Forma de pago.
3. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el Contratista.
4. Ejercer la supervisión del contrato para exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y verificar el cumplimiento del mismo.
5. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el presente Contrato y en los documentos que de él forman parte.
6. Resolver las peticiones presentadas por el CONTRATISTA en los términos contemplados por la Ley.

GARANTÍAS: Dentro del día hábil siguiente a la firma del contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir garantía única de cumplimiento, a favor del MUNICIPIO DE BOAVITA NIT. 891.856.294-5, cuyo objeto será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato, en las cuantías y términos que se determinan a continuación.

1). PÓLIZA SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES, que debe contener los siguientes amparos:

a). Cumplimiento del contrato: por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor del total del contrato por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses más.

b) Calidad del Bien: por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor del total del contrato por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses más.

Asegurado o beneficiario: Municipio de Boavita

Tomador o afianzado: La póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figure en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, salvo que en el referido documento se exprese que la entidad podrá denominarse de esa manera. Cuando la oferta la presente un Consorcio o Unión Temporal, la garantía debe ser tomada a nombre del Consorcio o Unión Temporal y todos sus integrantes.

DOCUMENTO CONTROLADO

PARÁGRAFO: El Contratista deberá actualizar las garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros; igualmente en cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia deberá ampliarse o prorrogarse las correspondientes garantías.

SUPERVISOR: La supervisión del contrato será ejercida por el arquitecto **EDISON YOBANNY FIGUEROA LOPEZ,** y/o quien haga sus veces durante la ejecución del contrato.

Dada en la Alcaldía Municipal de Boavita, calle 5 N°. 7-02 – celular 3115219162- email: alcaldía@boavita-boyaca.gov.co

Atentamente,

Alberto Sandoval V.

ALBERTO SANDOVAL VALCARCEL
Alcalde Municipal

DOCUMENTO CONTROLADO